

## **1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 6º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022.**

### **2.- ASUNTOS ENTRADOS**

#### **2.1. INFORME DE PRESIDENCIA**

#### **2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES**

1. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 212/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio, al docente José María HALAC (CUIL 20-12608403-0) (F.N. 26/01/1957), a partir del día 31 de Mayo de 2.022 y en el siguiente cargo: \*Profesor Adjunto (2) Interino con dedicación Semi-Exclusiva (2)-Cód.10-03-02-006, en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa se acepte la renuncia condicionada hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio, al docente José María HALAC (CUIL 20-12608403-0) (F.N. 26/01/1957), a partir del día 31 de Mayo de 2.022 y en el siguiente cargo: \*Jefe de Trabajos Prácticos (4) Regular con dedicación Semi-Exclusiva (2)-Cód. 10-04-02-021, en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa (cargo con Licencia sin Goce de Haberes, según los términos de la Resolución N° 105/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa).
2. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 214/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar el pago de los honorarios estipulados con el profesional Mariano Andrés ALONSO de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), por el dictado del Módulo 1: Prevención y tratamiento de las cojeras en el ganado lechero del Trayecto Educativo Profesional de la Diplomatura Universitaria Superior en Medicina Productiva del Ganado Lechero, autorizada por Resolución N.º 047/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el día 29 de Abril de 2022).
3. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 216/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Anular los términos de la Resolución N° 144/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. ARTÍCULO 2º: Designar a las/os Veedoras/es Titulares y Suplentes de los Claustros Docentes, de Graduadas/os y Estudiantes y del Sector No Docente para el proceso de Evaluación de Carrera Docente 2022 (presentación de Informe de Grado de Cumplimiento 2018-2021 y Plan de Actividades 2021-2025 e Informe de Grado de Cumplimiento 2019-2022 y Plan de Actividades 2022-2026), del Departamento de Ciencias Básicas, Departamento de Clínica, Departamento de Epizootiología y Salud Pública y Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa).
4. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 217/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Designar a los Veedores Gremiales para el proceso de Evaluación de Carrera Docente 2022 (presentación de Informe de Grado de Cumplimiento 2018-2021 y Plan de Actividades 2021-2025 e Informe de Grado de Cumplimiento 2019-2022 y Plan de Actividades 2022-2026), del Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla: Veedora Gremial Titular: Dra. María Guillermina BILBAO (DNI N° 28.004.454) y Veedor Gremial Suplente: Dr. Santiago Andrés AUDISIO (DNI N° 16.147.746).
5. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 220/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a los Veedores Gremiales para el proceso de Evaluación de Carrera Docente 2022 (presentación de Informe de Grado de Cumplimiento 2018-2021 y Plan de Actividades 2021-2025 e Informe de Grado de Cumplimiento 2019-2022 y Plan de Actividades 2022-2026), del Departamento de Clínica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla: Veedor Gremial Titular: Jorge Horacio GONZÁLEZ y Veedor Gremial Suplente: Guillermo Esteban MEGLIA).
6. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 221/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a los Veedores Gremiales para el proceso de Evaluación de Carrera Docente 2022



(presentación de Informe de Grado de Cumplimiento 2018-2021 y Plan de Actividades 2021-2025 e Informe de Grado de Cumplimiento 2019-2022 y Plan de Actividades 2022-2026), del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla: Veedora Gremial Titular: Dra. Laura Rosana BALTIAN (DNI N° 16.438.866) y Veedor Gremial Suplente: Dr. Guillermo Esteban MEGLIA (DNI N° 18.085.849).

7. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 223/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a los Veedores Gremiales para el proceso de Evaluación de Carrera Docente 2022 (presentación de Informe de Grado de Cumplimiento 2018-2021 y Plan de Actividades 2021-2025 e Informe de Grado de Cumplimiento 2019-2022 y Plan de Actividades 2022-2026), del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla: Veedora Gremial Titular: M.V. Delia Lidia PERATTA (DNI N° 16.460.330) y Veedor Gremial Suplente: M.V. Santiago Andrés AUDISIO (DNI N° 16.147.746).
8. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 230/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar los términos de las Resoluciones N° 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027 y 028/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, mediante las cuales se designan a la Lic. Mariana FORTE, al M.V. Pedro Vicente PALERMO, al M.V. César Hugo SCHWINDT, al M.V. Javier CERLIANI, a la M.V. Cecilia Belén SCHIAFFINO, a la Ing. Zoot. Gabriela VOLPI LAGRECA, a la M.V. Carolina Lucía VÉLEZ y al Lic. Leonardo Pedro TESTA, como docentes de la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, a partir el 01 y hasta el 30 de Junio de 2022).
9. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 232/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar a la docente Mg. Liliana ROSSETTO (DNI: 22.425.321) a viajar a las ciudades de Bologna y Pisa, Italia, en el período comprendido del 19 de junio hasta el 24 de julio de 2022, para participar en el Congreso Internacional de Reproducción Animal (ICAR) y en el Congreso Internacional de Trasferencia Embrionaria Equina (ISSET).
10. \*Refrendar en todos sus términos la Declaración N° 001/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional las "QUINTAS OVINPIADAS DE ARGENTINA 2022"-Competencias Demostrativas para Jóvenes Ovejeros, organizadas por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y coordinadas por la Escuela para Capacitación de Ovejeros (ECO), dependiente de la cátedra de Producción de Rumiantes Menores de la mencionada unidad académica, a llevarse a cabo desde el 31 de Agosto al 02 de Septiembre de 2.022 en la Sociedad Rural de Curuzú Cuatía-Corrientes, según el programa que se adjunta a la presente. ARTÍCULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa declare de Interés Universitario las "QUINTAS OVINPIADAS DE ARGENTINA 2022"-Competencias Demostrativas para Jóvenes Ovejeros).

### 2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

#### *De la Secretaría Académica*

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

11. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo docente interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

#### *De la Secretaría Administrativa*

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:



- 
12. Prorrogar los términos de las Resoluciones N° 306/2021, 037/2022 y 038/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, mediante las cuales se asignan funciones especiales a los/as docentes: Marisa Ethel GIMÉNEZ, Milton GORRA VEGA, José María HALAC, Facundo Lorenzo HECKER, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Gisela Priscilia LAMELA ARTEAGA, Franco LUCERO ARTEAGA, Aldo Daniel MANSO, Edgardo Daniel MASCARÓ, Alberto Ramón MEDER, Fernando Javier RÍO, Nicolás Andrés SCHPETTER, Emilce Lilián ROJO y Fernando Javier MAÑAS, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/03 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

***De la Subsecretaría de Extensión***

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Subsecretaría de Extensión sobre:

13. Incorporar en carácter de Colaboradora en la "DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN MANEJO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE", a la MV. Gisela Priscilia LAMELA ARTEAGA (DNI 31577396), a partir del día de la fecha.

**3.- VARIOS**